GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2527104

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 6831

SANTIAGO, 01/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Antonio PECCI FILHO MAS 10 INTEGRANTES de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 01-02-2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CW933568, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diez días, válido desde el 01/02/2011 hasta 11/02/2011

Contratado por: MULTIMUSICA S.A.
INTEGRANTES
Antonio PECCI FILHO
Genildo FONSECA
Maria Creuza LIMA VELEZ
Victor Damian DIAZ VELEZ
Jimena GALLARDO
Pedro Paulo D'ELIA
Ivani SABINO
Silvia Maria GOES DE JESUS
Fernando ALVAREZ
Jose Roberto HARBS
Andreas SHMIDT

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 915.270.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto Extranjeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL JEFA ATENCION DE PUBLICO

CDH/MEC/LM/CPV [671]01/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo